COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 57

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/11, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 DEL "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..09..de junio de 2011.-

VISTO: La Nota N°201/2011, de fecha 09 de junio de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2 del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional N° 12/2011, realizada en fecha 17 de mayo de 2011, para la "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", de acuerdo a la disponibilidad de las líneas presupuestarias.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 57

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 12/11, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADO A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional N° 12/2011, realizada en fecha 17 de mayo de 2011, para la "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS** y adjudicar a las siguientes firmas comerciales, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	LOTES N°	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
01	DAN & KAR SRL	1,2,3,4,5,6,7,8,9 10,11 y 13	Gs: 318.300.000	Gs: 636.600.000
02	AUTOMOTIVE SAIE	12	Gs: 4.500.000	Gs 9.000.000.-
	TOTAL		Gs: 322.800.000	**Gs: 645.600.000**

MONTO TOTAL MINIMO: Gs.322.800.000.- (trescientos veintidós millones ochocientos mil).-

MONTO TOTAL MAXIMO: Gs. 645.600.000.- (seiscientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil).-

Monto total a pagar ejercicio fiscal 2011: Gs. 420.600.000.- (cuatrocientos veinte millones seiscientos mil).-
Monto total a pagar ejercicio fiscal 2012: Gs. 225.000.000.- (doscientos veinticinco millones).-

2°.-Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, y el saldo sujeto a aprobación del Ejercicio Fiscal 2012. a los siguientes Programas y Sub programas:

- 12 – 05 Ministerio de Defensa Nacional
- **Tipo de Presupuesto 1 Programa de administración**
- Programa 03 Administración Presupuestaria y Financiera de la Fuerza Terrestre.
- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
- Programa 10 Defensa de la Integridad Territorial y sus respectivos Sub Programas Programa 11 Custodia de las Fronteras Terrestres.
- Programa 14 Apoyo de Ingeniería de Construcción.
- Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres, y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

3°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓN PUBLICA" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército", redacte los Contratos Respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que los responsables de los Programas y Sub Programas afectados en la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras/Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION * COMANDO DEL EJERCITO * REPUBLICA DEL PARAGUAY * COMANDANCIA EJERCITO

GRAL DIV DARIO MARTIN CACERES SNEAD
Comandante del Ejército